



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL**

San Salvador, 27 de octubre de 2021

Señor Jefe de la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Presente

Ref: E-03907


El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2020-12-0543, de fecha 16 de diciembre de 2020, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2021, tomó el Acuerdo #2021-2446.OCT., contenido en Acta N° 4007, que dice:

ACUERDO #2021-2446.OCT. - El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ART. 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PLANTEA LA NECESIDAD DE AMPLIAR LAS ASIGNACIONES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2021; LO CUAL PERMITIRÁ AUMENTAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LAS RECLASIFICACIONES, CAMBIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS PUESTOS Y AJUSTES A LOS TRABAJADORES POR LA REORGANIZACIÓN A PARTIR DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO Y BONIFICACIÓN ESPECIAL A LOS TRABAJADORES NOMBRADOS DE FORMA PERMANENTE PARA EL PERÍODO DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021, RESULTADO DE LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERÍODO DE 2021-2023; DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS APROBADAS EN EL RÉGIMEN DE SALUD ISSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; POR EL VALOR DE VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22,000,000.00) INCREMENTANDO EL RUBRO DE INGRESO RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DISPONIBLES EN EL FONDO DE INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Y EL RUBRO DE GASTO DE REMUNERACIONES; Y CON BASE A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE DE LA

ACUERDO #2021-2446.OCT.
ACTA N° 4007, DEL 25/OCTUBRE/2021

PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEL PRESUPUESTO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA REFERIDA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

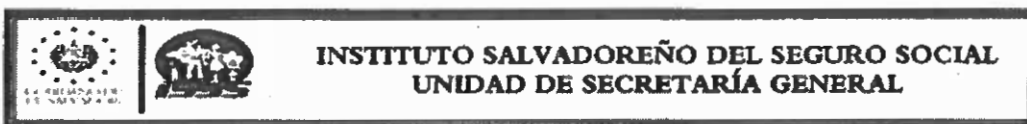
Los antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

SECRETARÍA GENERAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGUROS
ÁLVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS

/alc
C:/Acuerdos 2021/UFI/Informes



27 OCT 2021



San Salvador, 15 de diciembre de 2021

Señor Jefe de la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Presente

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2020-12-0543, de fecha 16 de diciembre de 2020, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2021, tomó el Acuerdo #2021-2785.DIC., contenido en Acta N° 4021, que dice:

ACUERDO #2021-2785.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS Y ESPECÍFICOS DE GASTO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO: SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS Y ESPECÍFICOS DE GASTO CON DISPONIBILIDAD, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2021, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LAS CUALES SUMAN LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,000,000.00), CONFORME EL DETALLE SIGUIENTE:

TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS
(En US dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	840,000.00	
DIRECCIÓN SUPERIOR	300,000.00	
FINANCIERO CONTABLE	120,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL SONSONATE	20,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL USulután	20,000.00	
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD	80,000.00	
COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO	300,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL	246,000.00	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	20,000.00	
GESTIÓN PRESTACIONES	226,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL	110,000.00	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25,000.00	

AP

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
GESTIÓN PRESTACIONES	85,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD	4,385,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ATACATEL	500,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO	700,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA 15 DE SEPTIEMBRE	440,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	680,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA TECLA	50,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA APORA	450,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN VICENTE	10,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA AGUILARES	10,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO	10,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CONTEPEQUE	120,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA AMUJACHAPÁN	250,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA METAPÁN	75,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ACAJUTLA	20,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA UNIÓN	150,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA PUERTO EL TRIUNFO	15,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTIAGO DE MARÍA	15,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA	10,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA BERLÍN	15,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA MONCAGUA	15,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA	150,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO	600,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD	3,454,000.00	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD	150,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	750,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA	604,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE	600,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	450,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ZACAMIL	900,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO	865,000.00	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	865,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	1,300,000.00	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	1,300,000.00	
PRESTACIONES ECONÓMICAS	3,800,000.00	
PENSIONES Y PROGRAMAS	1,200,000.00	
SUBSIDIOS	2,600,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		9,000,000.00
INFORMÁTICA		2,750,000.00
LOGÍSTICA Y APOYO		6,250,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		1,700,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES		1,250,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACATECOLUCA		150,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA CHALCHUAPA		100,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA USulután		100,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		100,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		1,900,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS		800,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA		1,100,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA		400,000.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		750,000.00
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		150,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		200,000.00
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		200,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 10. DE MAYO		500,000.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		500,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		1,300,000.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		1,300,000.00
TOTAL	15,000,000.00	15,000,000.00

TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE REALIZARSE PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2021, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA DE LEY; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional.

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
PARTIDO LIBERACION CRISTIANO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL ISSS
ALVARO ALEXANDER MARTINEZ PORTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS